DICTAMEN AJ. U.OC. - GAP Nº 02/2019

REF.: CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 – PAC Nº 368975, CONVOCADO PARA LA REPARACION DEL PABELLON DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN – PLURIANUAL 2020.-

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

LA ASESORIA JURIDICA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-(UOC)- GOBERNACION DEL ALTO PARANA, al emitir su dictamen referente a la CANCELACION DEL LLAMADO DE REFERENCIA, adjudicada a la firma ***ARQ. RAMON GAONA con RUC Nº 1396377-5***, expresa cuanto sigue:

Que a raíz de la Fiscalización, se ha constituido en el lugar, haciendo un análisis profundo y detallado de la obra mencionada,

Se ha detectado algunos puntos en la zona de la dicha obra que han determinado que se replantee el proyecto original y que se adopten otras soluciones técnicas al proyecto además de modificaciones en la Especificaciones Técnicas y Planilla original del PBC.

La secretaria de obra, llega a la conclusión de que el proyecto y la planilla de cómputo y presupuesto original se encuentra con la necesidad de realizar varias sustituciones o/ modificaciones, teniendo en cuenta que algunos rubros y/o requisitos que son necesarios y no se previó, en razón de que la fiscalización solicita la cancelación del llamado y realizar un nuevo relevamiento de datos que se efectuaran en base de los requisitos de MSP Y BS Y INTN, donde cada rubro ya corresponderá a la medición final y una correcta elaboración de las Especificaciones Técnicas acorde a la necesidad de la obra en cuestión.

Por todo lo manifestado se recomienda cancelar el llamado de referencia y efectuar los trabajos de Sustitución Total de los rubros Existentes en Planilla Original en base a una medición y cálculo de cuenta final de la obra a ser ejecutada.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 *CANCELACION DE LA LICITACION "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna",*

Atentamente,

ABOG. ESTELA PERALTA.
ASESORIA JURIDICA DE LA UOC

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESORIA JURIDICA DE LA UOC

MEMORANDO

DE: **SECRETARIA DE OBRAS**
MIGUEL RESTAINO

A: **GOBERNADOR DEL ALTO PARANA**
PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN

REF.: **CANCELACION DEL LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2019 – CONVOCADO PARA LA REPARACION DEL PABELLON DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN – PLURIANUAL 2020 – ID Nº 368975".**

FECHA: **11 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

Informe Técnico.

Por la presente me dirijo a Usted, a los efectos de informar sobre las situaciones presentadas en la obra de **REPARACION DEL PABELLON DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN** Adjudicado al Arq. Ramón Gaona, por un monto de Gs. 972.610.775, pero no fue aun formalizado en contrato.

Esta Fiscalización, se ha constituido en el lugar, haciendo un análisis profundo y detallado de la obra mencionada,

Se ha detectado algunos puntos en la zona de la dicha obra que han determinado que se replantee el proyecto original y que se adopten otras soluciones técnicas al proyecto además de modificaciones en la Especificaciones Técnicas y Planilla original del PBC.

Esta secretaria, llega a la conclusión de que el proyecto y la planilla de cómputo y presupuesto original se encuentra con la necesidad de realizar varias sustituciones o/ modificaciones, teniendo en cuenta que algunos rubros y/o requisitos que son necesarios y no se previó, en razón de que esta fiscalización solicita la cancelación del llamado y realizar un nuevo relevamiento de datos que se efectuaran en base de los requisitos de MSP Y BS Y INTN, donde cada rubro ya corresponderá a la medición final y una correcta elaboración de las Especificaciones Técnicas acorde a la necesidad de la obra en cuestión.

Todo lo expresado en el **INFORME TECNICO REALIZADO POR EL ASESOR DE PROYECTOS** que acompaña esta nota forma parte de los parámetros de diseños en una obra de tal complejidad, es decir si la planilla de computo

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaría de Obras Públicas * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná
Recibido por: Lilian Vasquez
Firma:
Fecha: 12/11/19 Hora: 08:45

difiere sustancialmente del proyecto es imposible la correcta ejecución de la obra por esa razón se solicita la cancelación del proceso.

Por todo lo manifestado se recomienda cancelar el llamado de referencia y efectuar los trabajos de Sustitución Total de los rubros Existentes en Planilla Original en base a una medición y cálculo de cuenta final de la obra a ser ejecutada.

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al **Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION** "***Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna***",

Esperando un Dictamen favorable, a fin de dar continuidad a los trámites legales de la Cancelación del llamado. Salvo mejor parecer.

GOBERNACION ALTO PARANA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Secretaria de Obras Publicas

MIGUEL RESTAINO.
SECRETARIO DE OBRAS

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

Para: Miguel Restaino. Secretario de Obras Públicas de la Gobernación del Alto Paraná.
De: Arquitecto Hugo Vásquez – Asesor de Proyectos
Asunto: Informe técnico sobre "Centro de Salud" de Juan León Mallorquín.

Fecha:

I. Consulta

Se consulta al asesor de proyectos sobre el "Informe Sobre el Diseño del Proyecto del Centro de Salud" de Juan León Mallorquín.

II. Análisis

Se ha realizado un análisis detallado del proyecto y descripción de los trabajos de la planilla del Centro de Salud de J. L. Mallorquín, atendiendo los **Requisitos Para la Regularización de los Establecimientos de Salud Pertenecientes al Ministerio de Salud Publica Y Bienestar Social,** y se ha encontrado los siguientes puntos no previstos:

1. No se previó sistema de prevención de incendio y generador de electricidad de emergencia (según especificación técnicas)
2. Los Pisos deben de ser lisas, sin grieta, con superficies impermeables de fácil lavado y secado, además ser resistentes a la abrasión e impacto que puedan sufrir. Si tuviera juntas la mismas deberán estar en el mismo plano y poseer las mismas condiciones del material de piso.
3. Sobre las Uniones: las aristas preferiblemente deben de ser redondeadas y los ángulos internos resueltos con medias cañas o zócalos sanitarios en el caso de uniones entre pisos y paredes.
4. Agregar proyecto de accesos de acuerdo a las normas de INTN (Instituto de Nacional de Tecnología y Normalización)

   Acompaña los **Requisitos Para la Regularización de los Establecimientos de Salud Pertenecientes al Ministerio de Salud Publica Y Bienestar Social y la Resolución S.G. Nº 658 del MSP y BS**

III. Conclusiones

De lo expuesto se concluye que se deberá de tener en cuenta esos puntos para la buena ejecución y funcionalidad del lugar y así cumplir con los requisitos del MSP y BS Y INTN.

IV. Recomendación

Mi recomendación es modificar las especificaciones técnicas, planillas y proyecto incluyendo los puntos señalados, salvo mejor parecer por parte de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del Alto Paraná.

Es mi informe.

Arq. Hugo Vazquez
Reg. M.O.P.C 464

……

Arq. Hugo Vázquez
Asesor de proyectos